



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 40 03 027 2019 00474 01
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Colombia S.A. –BBVA-
Demandada	Maria Elizabeth Peláez Tobón
Decisión	Admite apelación de sentencia.

Se admite el recurso de apelación interpuesto por la vocera judicial de la parte ejecutante, en el efecto suspensivo, frente a la sentencia de primera instancia de fecha 02 de mayo de 2023, proferida por el **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín**, en el asunto de la referencia.

Conforme a la disposición del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte recurrente cuenta con el término de cinco (05) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia para sustentar el recurso, desarrollando los reparos concretos frente a la sentencia indicados ante el Juzgado *a quo*, so pena de declarar desierto el recurso de alzada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SDF

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **219b10b1349bb5edd0fc3f27c8161164c0f110067580c82be35c15b3c8e22735**

Documento generado en 28/06/2023 03:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>